

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Seccion de noticias.

PREPARATIVOS ELECTORALES.

Razon tenia «La Epoca» cuando hace unos pocos dias observaba nuestra inesperienza al quejarnos de que las oposiciones liberales no acogieran hasta con entusiasmo el decreto que preparaba la aplicacion de la ley de 1870 á las próximas elecciones. Nosotros creíamos que podia haber buena fé en política, y que nada perdía un partido por reconocer que otro hacia alguna cosa bien hecha. «La Epoca» tenia razon, y el debate que sostiene con «El Imparcial» está demostrándolo, y lo demuestran tambien los juicios y las peticiones que se hacen, juicios que son erróneos, peticiones que son inasequibles.

Green las oposiciones que el Gobierno va á servirse de mil medios de coaccion y de violencia para torcer la opinion é impedir la eleccion de candidatos adversos á su política, y esto es un error grandísimo. Nosotros tenemos seguridad, por el contrario, de que el Gobierno desea vivamente tener en las Cortes una oposicion de principios, una oposicion no de personalidades, sino de ideas, que venga á hacer una guerra de sistema y no de empleos.

Y para tener esta oposicion, es evidente que ha de dejar perfecta libertad en los distritos y ha de celebrar que triunfen los que tengan verdaderos medios para ello. Pero lo que el Gobierno no puede ni debe consentir es que, no habiendo de hacer violencias por su parte, las hagan fracciones turbulentas que mas de una vez han impedido, puñal en mano, el ejercicio del derecho electoral á sus contrarios, logrando de este modo unos cuantos audaces sobreponerse á la multitud, siempre tímida y siempre dispuesta á ceder en donde encuentra peligro. El Gobierno debe asegurar de veras, de todas veras, la libertad electoral; pero, lo hemos dicho y lo repetiremos mil veces, el Gobierno no es Gobierno si no dirige y protege el ejercicio del derecho electoral contra la temible violencia de los revoltosos.

No es, no, el Gobierno quien va á estorbar la venida de diputados de oposicion. Lo que sucede tristemente es que los pueblos, desengañados ya de hombres y de sistemas, fatigados de tantas luchas políticas estériles, abrumados de la dura tributacion que les impone la guerra, si tienen fé en las promesas de nadie, ni gana de luchas, ni esperanza de que le gobiernen mejor unos que otros; y como consecuencia de tanto sufrimiento y tanta postracion, no quieren mas que plegarse al Gobierno, conformarse con el Gobierno, pedirle paz y orden al Gobierno, sin curarse de si es moderado ó unionista, ó de conciliacion, y pidiendo solo que no sea débil; que no abandone el timon de la nave; que no suelte las riendas; que no se embriague con el disfrute del poder; que no se duerma entre las adulaciones que rodean al mando; que acabe la guerra, y que vea si puede despues disminuirle los tributos. Y en esta situacion de los pueblos, que es exactísima, son pocos, muy pocos los hombres de oposicion que encuentran seguridad en sus distritos; son muy pocos los distritos que buscan ó aceptan candidatos de oposicion.

Las poblaciones bien organizadas ó mas importantes pueden tener y tienen partidos tal cual orga-

nizados, y estos partidos pueden aspirar á candidaturas especiales: otros distritos, aunque en corto número, han conservado una disciplina que los permite sostener una lucha de buena ley, lucha que el Gobierno acepta gustosísimo: pero los mas de los distritos no se encuentran tristemente en estos casos, y es de lamentar ciertamente; porque esa descomposicion y esa atonía de los pueblos es consecuencia de gravísimos males sufridos, y puede ser causa de otras no pequeñas, si una accion enérgica y justa del Gobierno no reanima el espíritu público y no despierta la confianza, reorganizándose á su calor los buenos partidos y preparándose para luchas fecundas.

Y los partidos extremos que ven, que tocan su descrédito en el país, y sus hombres que no encuentran eco en los pueblos aterrados por la memoria de lo padecido, viéndose sin medios ni aun para luchar, apelan á ocultar su verdadera derrota, escondiéndose detrás de esas declamaciones que ya no causan ilusion en nadie. No es el Gobierno este, no será ya ningun gobierno de buenos principios quien necesite violentar la voluntad del pueblo para que no elijan diputados de ciertas ideas; los pueblos no quieren, ni ahora ni nunca, elegirlos; la violencia se necesitaria para que los eligieran; la violencia se ha necesitado aun cuando esos hombres dominaban; y nosotros, todos nosotros, sabemos de qué manera ha sido necesario sujetar á los pueblos y qué coaliciones han sido necesarias, aun en los peores tiempos, para que vencieran en las elecciones los hombres de ideas extremas, en distritos naturalmente conservadores, como lo es la inmensa mayoría de los de España.

(«El Cronista.»)

LA CUESTION CABRERA.

Libro del señor Caso.

Con verdadera curiosidad hojeamos en estos momentos el notable libro que hace dias se anunciaba escrito por don José Indalecio Caso en refutacion de las calumnias con que habia tratado de empañar el nombre de don Ramon Cabrera, el que fué secretario particular del Pretendiente don Carlos, señor don Emilio Arjona, en un folleto, del que en diferentes ocasiones hemos hecho mencion.

El libro de don José Indalecio Caso, que hace una pintura exacta é imparcial del partido carlista á que ha pertenecido su autor, del carácter y de las condiciones vulgares del ambicioso Pretendiente, de su ingratitude para con los que mejor le han servido y de su carencia absoluta de aquellas condiciones que necesita un príncipe para gobernar á los pueblos, titúlase «La Cuestion de Cabrera» y en él resulta probado, con documentos fehacientes y con la revelacion de muchas cosas generalmente ignoradas, que el general Cabrera nunca ha faltado á los principios que defendió en su larga carrera militar y política, y que nada tienen de comun con la conducta desatinada de don Carlos, que le ha hecho odioso á los que fueron los mas sinceros defensores de su familia.

Recibimos á hora bastante avanzada este curioso libro, que apenas tenemos tiempo de hojear rápidamente si en el número de hoy hemos de dar cuenta de su aparicion. La pintura exacta que hace de los intransigentes y ambiciosos vulgares que rodean

á don Carlos, le adulan y halagan de continuo sus pasiones; las pruebas irrecusables que presenta del proceder desleal que en la corte carlista se ha seguido con Cabrera, á quien unas veces se ha adulado y otras veces se ha injuriado, y la manera clara que tiene de probar á los carlistas que la guerra que sostienen, falta ya de toda esperanza racional, solo sirve para arruinar á la patria, y que la gran salvacion de esta es la paz y la completa sumision de las provincias rebeldes al legítimo monarca de España don Alfonso XII, hacen de este libro, escrito con notable galanura y sólida argumentacion, una obra digna de aprecio, y que sin duda causará gran sensacion entre los carlistas que tengan la fortuna de leerle.

No podemos, sin embargo, hacer hoy un examen detallado ni aun suscito de la obra del señor Caso, porque nos faltan tiempo y espacio, ni aun siquiera podemos darnos la satisfaccion de que nuestros lectores conozcan algunos de los curiosísimos documentos y cartas que le sirven de justificantes.

Únicamente vamos á elegir de entre ellas, por la importancia que tiene, un documento asaz curioso, que hasta ahora no es conocido en España; el acta solemne de adhesion y reconocimiento de don Alfonso XII firmada en Biarritz por los generales, gefes y oficiales cabreristas que se declararon conformes con el manifiesto que su gefe publicó en marzo de este año y que ya conocen nuestros lectores.

El acta de adhesion dice así:

«Acta de reconocimiento y adhesion á S. M. el rey don Alfonso XII.—En la villa de Biarritz, departamento de los Bajos Pirineos, á 20 dias del mes de marzo de 1875, reunidos en presencia del excelentísimo señor general don Ramon Cabrera, conde de Morella, los generales, gefes y oficiales del ejército carlista que abajo afirman:—Vistas y apreciadas, no solo por lo que contienen, sino por lo que discretamente omiten, las cláusulas del tratado que el general don Ramon Cabrera firmó en París á 11 del corriente con los representantes del gobierno de S. M. don Alfonso XII, Excmos. señores duque de Santoña y don Rafael Merry del Val;—Vista la alocucion de igual fecha que el mismo general dirige á nuestro partido escitándole á deponer las armas y á defender «su política de siempre» por los medios legales bajo las garantías que dicho señor general tiene acordadas con el gobierno de D. Alfonso XII, segun el tratado de que queda hecho mérito:—Y visto el manifiesto que el mismo general acaba de dirigir á la nacion esponiendo las razones que tenemos para considerar tan inútil como desastrosa la presente guerra, lo urgente que es reorganizar nuestro partido, formular prácticamente sus ideas y aprovechar la ocasion que se nos ofrece de hacer triunfar esas mismas ideas por medio de la paz;—Convencidos de que el tratado de París no nos impone la abjuracion de ningun principio, y que por nuestra parte no seria prudente exigir mas, cuando se nos facilitan todos los medios legales de obtener una cumplida satisfaccion;—Como la cuestion mas trascendental de otro tiempo queda hoy reducida á una diferencia de personas, que en tésis general no merece ni los sacrificios ni los honores de la guerra;—Persuadidos de que aunque así no fuera, y aunque moral y políticamente pudiéramos sostener una lucha de mero interés personal, nos vemos fatalmente obligados á prescindir de D. Car-

los, como hemos prescindido de su padre el infante D. Juan, sin que á nadie se le haya ocurrido censurar nuestra conducta.

Dejando para publicaciones especiales el cúmulo de datos y de pruebas que justifican esta determinación, y con el alma poseída del dolor natural que nos causa la perseverante contrariedad que hallamos en las personas destinadas á representar nuestra causa, contrariedad que, sin embargo, respetamos como un claro designio de la Providencia: —Desde ahora, y á la faz de toda la nación, reconocemos como rey de España á S. M. Católica don Alfonso XII, y ofrecemos servirle y defenderle con la misma lealtad que de generación hemos venido acreditando contra todo género de adversidades.

Y por cuanto anticipándose á interpretar exactamente nuestras aspiraciones, el Excmo. señor general conde de Morella ha demostrado en esta iniciativa de paz el acierto y energía con que siempre nos condujo á la victoria, prestamos nuestra conformidad absoluta al plan que resulta de las negociaciones que ha realizado con el gobierno de S. M., y le suplicamos que sin miramientos personales de ningún género, como lo viene practicando, lleve á cabo su empresa y procure que á la posible brevedad presten su leal adhesión á este documento los gefes y oficiales que por un exceso de mal entendida consecuencia se hallan hoy en armas.

En prueba de lo que consignamos, nuestras firmas á continuación de la de dicho señor general. — (Siguen las firmas.)»

(«Provincias.»)

REMEDIO CONTRA LA RABIA.

El Ilmo. señor Gauthier, del Seminario de las Misiones extranjeras de París y misionero en el Tong-king, da á conocer un específico contra la rabia usado en aquel reino, atribuyéndole tal eficacia, que dice haberse conseguido repetidas veces el resultado apetecido cuando el acceso de la rabia se había ya declarado. Sácase dicho medicamento de una planta que llaman allí «hoang-nan», cuya descripción el mismo señor Gauthier nos hace en estos términos:

«El «hoang-nan» es un arbusto que presenta alguna analogía con la hiedra, crece en los montes, particularmente en los terrenos calcáreos, y presenta la corteza cubierta de un polvillo rojizo que contiene un veneno en el que precisamente consiste la eficacia del remedio. Como para nada sirve la parte leñosa de la corteza, se utiliza solo el polvo de que hemos hablado. El «hoang-nan» abunda en las montañas del Ngnan-lha, del Nge-an y en la provincia de Thanh-Hoa, y aunque de calidad inferior, hállase también en otras muchas provincias del reino anamita. Dicho polvo se propina en una mezcla compuesta de una quinta parte de alumbre, rejalgar (arsénico combinado con azufre) y dos quintas partes de «hoang-nan» el todo pulverizado y amasado con vinagre y reducido á píldoras, que acompañadas con vinagre de mediana fuerza, se propinan al enfermo á cortos intervalos y aumentando su número á cada dosis, hasta que se consiga el efecto, que consiste en un malestar general, calambres en las manos y en los piés, vértigos, y en particular movimientos nerviosos en las mejillas. Si ya á las primeras dosis se produjeren estos síntomas, será señal cierta de que el virus ó veneno no llegó á inocularse, y si se manifestasen con demasiada violencia, para disminuirlos bastará tomar una infusión de raíz de regaliz, precioso antídoto contra el «hoang-nan», lo mismo que contra el estramonio, del cual vamos á ocuparnos.

Difícilmente, por no decir inútilmente, buscaría-

se el «hoang-nan» en nuestras boticas. Pero afortunadamente los mismos misioneros del Tong-king han encontrado otro remedio no ménos eficaz, sobre el cual llamamos la atención de nuestros lectores, con tal que se aplique al enfermo apenas se presenta el acceso de rabia; es muy fácil poderlo hallar, no solamente en las farmacias, sino también en nuestros campos, en donde la planta crece espontánea en fosos y en los terrenos húmedos. Conócese dicha planta con el nombre de «Datura stramonium», de Linneo; en castellano, «Estramonio, higuera loca»; en catalán, «Herba taupera ó de taups, figuera infernal borda, cúralotot bort»; en valenciano, «Estramoni, estramoni pudent»; en menorquín, «Orval», nombre que se aplica allí también á otras plantas. Como esta planta tomada en dosis no pequeñas produce con su veneno síntomas análogos á los de la rabia, impide el desarrollo del mal, neutralizándolo y precipitando su curso hasta impedir tome carácter maligno.»

«Todos los misioneros, dice uno de ellos, el P. Le Grand, pueden garantizar la eficacia de este remedio, y muchos, por ejemplo, los señores Gauthier, Masson, Jeantet y otros lo han usado;» y prosigue citando hechos de curaciones conseguidas por este medio, explicando la manera de usarlo, esto es, dando al enfermo tentó polvo de anís estrellado cuanto cabe bien colmado en una pieza menor de dos cuartos de nuestra moneda de cobre, y haciéndole beber una cantidad de agua en la cual háyase disuelto en infusión un pellisco de estramonio. «El único ingrediente esencial, añade, usado aquí contra la rabia es el estramonio, poniendo en infusión las hojas verdes ó secas; como las verdes tienen mas virtud, será prudente, ántes de la infusión, hacerlas hervir para disminuir su acritud y sus propiedades venenosas. Hay dos clases de estramonio, el blanco y el de color violeta ó rojizo, que es el mejor.» Que esta misma yerba, tal como se produce en nuestros países, sea de la misma eficacia que la del Tong-king, puede deducirse de la curación que un eclesiástico de París consiguió en sí mismo el año de 1869. Había sido mordido en la mano por un perrito, que treinta horas despues murió con señales ciertas de rabia. Al poco tiempo se manifestaron también en dicho señor los síntomas del mal, que á pesar de todos los remedios que usaba iban cada día en aumento. Entre ellos tomó también aunque en pequeña dosis, el estramonio. Mas creciendo el mal en términos que parecía ya inminente el último período, el enfermo, haciendo un esfuerzo, tomó para masearlo un pellisco de hojas secas de estramonio, engulitiendo el jugo. Apenas había transcurrido media hora, se presentó el período temido, pero no ya furioso, como en la rabia ordinaria, sino como una especie de desvanecimiento. Al día siguiente el enfermo se hallaba bueno.

(«Civiltà cattolica.»)

El «Correo Militar» publica los siguientes interesantes pero desconsoladores datos:

España gastó en la isla de Santo Domingo doce millones de pesos y perdió 14.000 hombres, y en la actual guerra de Cuba lleva gastados 50.000.000 de pesos y perdido 30.000 hombres.

Aunque los anteriores datos no pecan de exagerados, no obstante, creemos que no habrá un solo español que al examinarlos no deteste la guerra y haga ardientes votos por la paz.

Cita «El Siglo Futuro» los Congresos de Reims y Poitiers en Francia, el de Friburgo en Suiza, el de Florencia en Italia, como elocuente testimonio de los triunfos que el catolicismo alcanza en nuestros días.

Tolosa 7 —La duquesa de Madrid ha vuelto al cuartel general de D. Carlos. A su vuelta de Frosdorff, el duque de Parma ha vuelto á tomar el mando de un regimiento de caballería.

El periódico francés, «El Fígaro», refiere lo siguiente:

«Un horroroso drama acaba de suceder en el mar, á bordo del navío «Glenaston», llegado há poco á Liverpool, y cuyo capitán Mr. Bolton que hace tres días que está en París, nos lo ha referido personalmente.

El «Glenaston» había recibido á su bordo en Calcuta, una jaula de hierro que contenía cuatro tigres de Bengala, y un arca que encerraba tres serpientes venenosas, destinadas al jardín zoológico de Berlin. Las jaulas se colocaron en el entrepuente.

Durante los primeros días, todo iba lo mejor del mundo; el guardián un judío de Bengala, daba dos veces por día de comer á sus terribles huéspedes. Pero un hermoso día, habiendo llegado de Malaca, el judío se embriagó, y los tigres ayunaron.

De improviso, á la noche siguiente, se oyeron en el entrepuente terribles ahullidos. Eran los tigres que exasperados por el hambre pedían satisfacerla. A medida que rugían aumentaban su furor, comenzando una terrible lucha entre ellos.

De repente cedían las barras á sus continuos esfuerzos, y los cuatro tigres se lanzaron fuera de la jaula, y en cuatro saltos se colocaron sobre el puente.

¡Los tigres se han escapado, los tigres se han escapado!

Este grito, repetido por todas partes, despertó á todos los pasajeros.

—Al primero que se atreva á salir de su camarote, le haré saltar la tapa de los sesos, gritó el capitán Bolton... Toda la tripulación sobre el puente.

Esta obedeció en el acto. Los cuatro tigres, estupefactos de ver en derredor suyo el mar, y que por añadidura estaba muy agitada, se refugiaron en la popa. M. Bolton había hecho armar á la tripulación.

—Desearia me permitieseis dirigir esta caza, dijo el segundo de á bordo al capitán. Yo conozco estos animales.

—Ordenad, pues, dijo el capitán.

Entonces, ocho hombres, los mejores tiradores se colocaron sobre las maromas apuntando pausadamente para hacer fuego todos á un tiempo á una señal convenida.

Se tomaron todas las disposiciones que mandó el segundo, sin que los cuatro tigres, que positivamente parecían asombrados, se hubiesen movido. Ocho hombres se apostaron sobre las escaleras de cuerdas.

—Fuego, mandó el capitán Bolton.

Ocho detonaciones se oyeron simultáneamente. Dos tigres cayeron muertos, el tercero herido, saltó sobre el puente mientras que el otro aperebiendo á un marinero sobre la escalera, se lanza sobre él de un formidable salto.

Este no sufrió mucho tiempo. El sacudimiento que le imprimió el animal, fué tal, que los dos cayeron al mar y se ahogaron. En cuanto al otro tigre, se le acribilló á balazos y á hachazos. Él se defendía furiosamente. Abajo en los camarotes, los pasajeros gritaban horrorizados.

Cuando se mató por fin, al tigre, había cuatro marineros heridos graves y cinco leves. El capitán Bolton tenía arrancado un pedazo de carne del ante brazo izquierdo.

Mientras que unos colocaban en la jaula á los tigres muertos, otros animaban á los pasajeros.

Pero así que llegaron al entrepuente, otro nuevo

terror se apoderó de ellos. En sus saltos, los tigres habian roto las cajas de las serpientes, y dos de los reptiles se habian escapado.

El capitán hizo jurar á los marineros que habian hecho el descubrimiento de guardar el secreto para no sembrar el espanto entre los pasajeros, y empezó una caza lenta pero activa.

Hombres resueltos, calzados de enormes botas para evitar las mordeduras de estos animales, los buscaban de todos lados.

En todos los rincones del entrepuente se habian colocado grandes tazas con leche. Tres dias pasaron, nada; las serpientes no se encontraban. El capitán, sombrío nada decia á pesar de las preguntas de los pasajeros á quienes estremecía su semblante.

Una noche, en fin, hablando familiarmente el capitán sobre el puente con uno de los pasajeros, llamado Barbier, un contramaestre se le aproximó y le dijo algunas palabras al oido. El capitán no pudo contener una exclamacion de espanto, y partió corriendo. ¡Ay, habia motivo para ello!

Mr. Barbier habia dejado su camarote abierto al salir sobre el puente, y las dos serpientes se habian introducido allí y habian mordido un niño de doce años.

Renuncio á describir la agonía del desgraciado niño y el dolor de su padre. El mismo capitán mató á las dos serpientes.

El proyecto de canalizacion del Sena entre París y Rouen, preparado por el ingeniero Krantz, acaba de entrar en una nueva faz que parece muy favorable á este interesante pensamiento. Se sabe que los estudios de M. Krantz le han conducido á proponer que se drague el lecho del rio hasta una profundidad de 3-20 metros, correspondiente á un fondo de tres metros libres. Por medio de esta operacion el Sena podria conducir hasta París buques de un porte triple del que actualmente admite; resultando un gran aumento en el movimiento de la navegacion fluvial.

El ministro de obras públicas ha sometido este proyecto á una comision compuesta de los inspectores de caminos y canales, señores Praef, Jegou, d'Herbeline y Chatoney.

Segun los cálculos de M. Krantz, los gastos de esta operacion ascenderian á 18 millones de francos; pero se reembolsarian rápidamente por medio de un pequeño impuesto especial que la batería aceptaria sin dificultad. Los recursos podrian facilitarse por los departamentos interesados, como lo propone M. Leveille al Consejo general del Sena.

Crónica Local.

Estando paseándose anteayer noche dos amigos nuestros por una de las calles mas concurridas de esta ciudad, se les acercó cierto individuo que estaba muy afectado y con lágrimas en los ojos les suplicó si querian hacerle el favor de adelantarle alguna pequeña suma á cuenta de las cinco mensualidades que como retirado le estaban adeudando, á fin de poder aquella misma noche dar algun poco de alimento á su desgraciada familia que hacia mas de veinte y cuatro horas no se habia desayunado; y al despedirse de ellos muy agradecido, oyeron que exclamaba; «por no verme continuamente en estos apuros no tendré mas remedio que establecerme en Madrid. Allí al menos se tiene el privilegio de que se ignore lo que es una mensualidad atrasada, al paso que en las provincias se sepa demasiado lo que son cinco y seis meses de atraso.» Oido lo cual por los dos amigos, uno de ellos preguntó al otro ¿por que motivo será que en esta ciudad las clases

pasivas aun no han cobrado la mensualidad de Mayo, siendo así que los retirados que cobran por Palma la percibieron, si no estoy mal informado, hace ya mas de un mes? ¿será esto por ventura una prueba de que en Palma querrán tener el mismo privilegio que los de Madrid?

En la mañana de ayer habian redimido la suerte de soldado 53 mozos de esta isla, pues el domingo los que no hayan redimido y los suplentes deben salir para Palma por via de Alcudia á bordo del vapor-correo *Mahónés*.

Sin duda á causa del recio temporal que reina hace algunos dias el vapor-correo *Mahónés* no debió salir de Barcelona para esta pues ninguna noticia se tuvo de que hubiese llegado en Alcudia.

A la una de la noche de anteayer el sereno del barrio quinto dió aviso de que la casa de la calle de Santa Escolástica de esta ciudad número seis se incendiaba. Acto continuo acudieron para apagar el fuego los demás serenos de la poblacion y evitar de este modo que tomara el incendio mayores proporciones, cuyo acto llevaron acabo felizmente los citados serenos con el celo que les distingue habiendo tenido que derribar todo un techo para lograr la estincion del fuego, que no ocasionó desgracia alguna personal pero si la quema de varios utensilios de albañil pertenecientes al dueño que habita la referida casa. Unicamente acudieron en el lugar de la ocurrencia el señor Vice-Cónsul de Francia en esta plaza y dos vecinos de aquel contorno.

Para el próximo domingo han determinado los hermanos Walthar dar en nuestro coliseo otra funcion, ejecutando por última vez los *vuelos terroríficos*, que tan han llamado la atencion del público, destinándola á beneficio de la señorita María Villalonga.

La funcion empezará á las ocho en lugar de las ocho y media como lo venian efectuando.

Remitido.

Sr. Director de «El Bien Público.»

Muy señor mio: Estimaré á V. se sirva insertar por tres dias seguidos en su periódico la siguiente copia de la escritura pública otorgada en el dia de ayer ante el Notario D. Jaime Villalonga.

Mahon 14 octubre de 1875.

Francisca Calafat.

«Número ciento y cuarenta.—En Mahon de Menorca dia trece de octubre de mil ochocientos setenta y cinco: Ante mi D. Jaime Villalonga, vecino y Notario de esta Ciudad en el Colegio de las Baleares, parecieron de una parte D.^a Francisca Calafat y Piris asistida y obrando con espreso consentimiento de su esposo D. Juan Pascual y Canovas, confitero, provistos de cédulas personales que registran los números tres mil novecientos sesenta y nueve y cuatro mil diez y ocho; y de otra Magdalena Serra y Coll asistida tambien y obrando con anuencia de su marido el maestro albañil Juan Carreras y Saurina, cuyas cédulas personales llevan los números cuatro mil diez y siete y tres mil novecientos cincuenta y uno; los cuatro mayores de cincuenta años, vecinos de esta Ciudad, y dijeron: que no obstandoles impedimento alguno legal para contratar, proceden á la estipulacion de la escritura de perdon y remision, en la forma que sigue:

Primero: Que el referido Juan Carreras como marido de la Magdalena Serra, en treinta de setiembre próximo pasado celebró conciliacion con el objeto de querellarse contra D.^a Francisca Calafat por haber ésta calumniado á su esposa en la mañana del dia veinte y ocho del propio mes, diciendo en

alta voz y en sitio público que le habia hurtado una libra de esperma, con otras ofensas y amenazas.

Segundo: Que la demandada contestó en el citado acto que el veinte y ocho de setiembre tuvo algunas contestaciones acaloradas con la Magdalena Serra, á quien entónces no conocia; pero que no recordaba haber proferido en aquella ocasion las espresiones que se indicaban en la demanda, y que si por efecto del acaloramiento pudo haber dicho alguna espresion injuriosa contra la demandante, la retiraba y declaraba espontáneamente que es una muger de toda honradez y buena reputacion y fama, estando pronta á hacerlo público por medio de la prensa.

Tercero: Que no juzgando suficientes tales esplicaciones á la parte demandante, se estaba preparando para interponer querrela criminal, cuando intercedieron personas amigas deseosas de librar á la demandada de las funestas consecuencias del procedimiento que contra ella se iba á instaurar, logrando por fin que la agraviada perdonase generosamente la ofensa mediante una satisfaccion espresa, cumplida y pública.

Cuarto: En su consecuencia, la compareciente D.^a Francisca Calafat confiesa que profirió contra la verdad y por consiguiente contra razon y derecho, en la mañana del veinte y ocho de setiembre último, las espresiones indicadas en el preámbulo de esta escritura: reconoce por tanto que calumnió á la Magdalena Serra al imputarle el hurto de una libra de esperma y el de dos cirios, y que la injurió con las demás palabras y amenazas: que retira y dá por no dichas las espresiones y palabras referidas, de las cuales se arrepiente, alegando tan solo en su defensa que obró entónces á impulsos de un acaloramiento, pero sin que la Magdalena Serra hubiese dado motivo á la injusticia con que ella la trató: repite que tiene á la Magdalena Serra por persona de honradez nunca desmentida y de reputacion intachable, y le pide perdon de sus ofensas, consintiendo que la presente escritura se inserte en el periódico de esta Ciudad durante los dias que tenga por conveniente la parte agraciada, y obligándose á abonar á la misma todos los gastos, tanto de la conciliacion y de los trabajos preparatorios de la querrela, como los derechos y papel sellado de esta escritura, copia auténtica de ella y su insercion en tres números del periódico «El Bien Público.»

Quinto: Satisfecha la Magdalena Serra con la manifestacion que precede, y aceptando como acepta las obligaciones que acaba de contraer la consabida D.^a Francisca Calafat, otorga á la misma, en la mas solmne forma, el perdon que ha pedido; y dichos Juan Carreras y D. Juan Pascual aprueban lo obrado en esta escritura por las referidas sus respectivas consortes, obligándose los cuatro á la puntual observancia de la misma bajo la responsabilidad de las costas, daños y perjuicios que mutuamente se irrogaren, en caso contrario.

En cuyos términos otorgan este instrumento los referidos D.^a Francisca Calafat, Magdalena Serra, D. Juan Pascual y Juan Carreras, los cuatro de mi el Notario autorizante conocidos: solo lo firma la Serra, y por los otros tres que espresan no saber escribir, lo hace de su órden el primero de los testigos presenciales que fueron D. Lorenzo Caballero y Dancona y D. Jaime Fábregas y Pax de este domicilio, quienes la suscriben tambien por sí, previa lectura íntegra que les hice á todos de este acto despues de haberles prevenido del derecho que les asiste para leerlo por sí mismos, y doy fé de lo en él contenido.—Magdalena Serra.—Lorenzo Caballero Dancona.—Jaime Fábregas Pax.—Hay un signo.—Jaime Villalonga Not.^o

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Santa Teresa de Jesus virgen y fundadora.

CULTOS.

Coara de Maria.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Rosario en Santa Maria.

En la iglesia de N. Sra. del Carmen hoy, mañana y domingo tendrán lugar solemnes 40 horas que anualmente se celebrá en honor de la S. y Dtra. Teresa de Jesus. Se espone S. D. M. á las 6, á las 10 misa solemne con sermón. Por la tarde á las 3 vísperas, despues meditacion y estacion, á las 5 y media Laudes solemnes y se da fin con la Letanía y reserva. Serán oradores respectivamente D. José Pons, Vic., D. Jaime Tutó Pbro. D. F. de A. Arbua Vic. y el Dr. Ildefonso Hernandez Pbro.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el 14.

Para Alicante con tabaco barca alemana Hohenzollern c. Mr. L. Stindt con 9 trips. y 1 ps.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Días.	Baróm. á las siete horas mañana.	Termómetro.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre el cuadrado en kilg.
		Max.	Min.					
22	764.5	27.3	22.5	79		6	S. flojo	2'
23	764.8	28.2	22.5	72		6	SE. »	2'
24	764.5	29.	22.2	67		7	NO. »	1.7'
25	763.7	29.7	23.	72		7	N. fresc.	3'
26	766.8	27.2	22.5	79		8	SE. flojo	2'
27	765.3	28.3	22.5	83		5	E. »	1'
28	766.8	27.2	21.8	68		5	SE. »	1'
29	764.5	25.2	21.7	90	5'	4	O. »	1'
30	763.8	26.5	20.5	76		4	N. »	2.8'

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 horas, y 10 minutos de la mañana.
—Pónese á las 5 horas, y 22 minutos de la tarde.
LUNA.—Sale á las 6 horas, y 22 minutos de la noche.
—Pónese á las 8 horas, y 16 minutos de la noche.

Anuncios.

Alcaldia de Mahon.

Prestacion Personal.

Desde el dia 18 del actual de 9 á 12 de la mañana y en la planta baja de estas Casas Consistoriales, quedará abierta la recaudacion del impuesto de prestacion personal de 1874 á 75 para la conservacion y mejora de los caminos vecinales.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de las personas que tengan que satisfacer cuotas por dicho concepto, en la inteligencia que los que no lo verifiquen dentro el plazo de 15 dias á contar desde el dia 18 antes citado, quedarán sujetos á las penas que haya lugar. Mahon 14 de Octubre de 1875.—El Alcalde, El Baron de las Arenas.

El Comandante militar de Marina de la provincia de Menorca.

Hace saber: Que reclamando el mejor servicio no permitir por ahora se aproxime ninguna embarcacion á las orillas de la Isla del Rey situada en este puerto ni desembarque en ella persona alguna sin hallarse completamente autorizada por el Excmo señor Gobernador militar de esta plaza ó isla, se avisa á todos los patrones y demas que tengan necesidad de pasar por ella á fin de que separándose lo posible no se hagan sospechosas y como tales tendrian que sufrir sus consecuencias.

Mahon 8 de octubre de 1875.—J. Cardona y Netto.

Comandancia de Ingenieros de Mahon.

Debiendo verificarse exámenes de ingreso en la Academia especial de Ingenieros en 1.º de Diciembre próximo para la admision de alumnos, pueden presentarse al concurso todos los que, reuniendo la aptitud y robustez necesaria para servir en el Ejército, se hallen debidamente autorizados para verificarlo.

El Programa para los exámenes de ingreso, se halla de manifiesto en la Oficina de mi cargo, Isabel II, 14.—Mahon 9 de Octubre de 1875.—El Teniente Coronel Comandante de la Plaza, Mariano Esteban.

Comandancia de Ingenieros de Mahon.

No habiendo producido efecto el anuncio publicado en el n.º 737 de «El Bien Público», relativo á la vacante de Conserje de Edificios militares de la Fortaleza de Isabel II la cual debe ser provista por Sargentos retirados ó licenciados del Ejército; se anuncia de nuevo, para que llegando á noticia de aquellos á quienes pudiera convenir, presenten sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicio ó licencias absolutas en la Oficina de esta Comandancia, Isabel II, 14 antes del dia 30 de Noviembre próximo.—Mahon 9 de Octubre de 1875.—El Teniente Coronel Comandante de la Plaza, Mariano Esteban.

D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

En virtud del presente se hace saber á D.ª Francisca Carreras y Mascaró en el dia ausente de esta isla en ignorado paradero, que el dia 31 de Enero de 1874 falleció intestado en Montevideo y en estado de soltero, su sobrino D. José Carreras y Vinent natural y vecino de esta Ciudad; á consecuencia de cuya defuncion se sigue en este Juzgado el correspondiente juicio de abintestado, en el que deberá presentarse dicha ausente á hacer uso de su derecho parándola sino lo hiciere el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Mahon á 7 de Octubre de 1875.—Rafael Blasco.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

SUBGOBIERNO DE MENORCA.

Por orden de la Direccion General de Obras públicas y acuerdo del Exmo Sr. Gobernador de la provincia se celebrará á las doce de la mañana del 30 del actual una subasta para la adjudicacion de los acopios de piedra machacada con destino á la conservacion de la carretera de Mahon á Ciudadela, en el corriente año económico, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de tres mil seiscientas treinta y tres pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en el Gobierno de Provincia y en las oficinas de este Subgobierno con arreglo á lo prevenido en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones que han de regir en dicha subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose exactamente al modelo adjunto, debiendo consignar en metálico en las Oficinas de Hacienda respectivas, la cantidad correspondiente al 4 p.º del presupuesto de contrata, acompañándose al pliego de posicion el documento que justifique haber realizado dicho depósito; siendo

preciso que los licitadores presenten su respectiva cédula de vecindad.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada Instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 25 pesetas, quedando los demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de diez pesetas.—Mahon 11 de Octubre de 1875.—El Subgobernador, Carlos Créstar.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia para la adjudicacion de los acopios de piedra machacada con destino á la carretera de y de los requisitos y condiciones que se exigen para el cumplimiento de este servicio, se comprometo á tomar á su cargo los mencionados acopios con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(aquí la cantidad escrita en letra, advirtiéndose será desechada la proposicion en que así no se espese.)

(Fecha y firma del exponente.)

GRAN BARATURA.

En casa Jaime Anglada Iglesia n.º 7 se encontrarán á precios sumamente baratísimos los siguientes géneros:

Cortes pantalon, paños, camisetas hasta de 37 céntimos una, tartanes lana y lana y algodón listados para vestidos y camisas á peseta la cana, gomas, hilo para máquina y paño para cañas calzado, mantas cotonet, telas hilo y otros muchos que seria largo enumerar.

POR 8 DIAS.

GRAN BARATO DE ROPAS LLEGADAS CON EL ULTIMO VAPOR.

Calle del Castillo número 11.

Tartanes para vestidos, clase buena, á 6 1/2 cuartos palmo y mas finos (boulevards,) á 8 cuartos palmo.—Listados para camisas clase fina y buena á 5 cuartos palmo y para vestidos ancho 5/4 á 8 1/2 cuartos.—Mantas de algodón dobles 1.ª grandísimas á 3 duros y á 3 1/2 duros; grandes á 2 1/2, medianas á 2 y de catre á 1 1/2 duros una.—Pañuelos ó sean chales lana fina escoseses, de 9/4 á 2 duros uno.—Idem de 9/4 lana abrigo á 6 y á 7 pesetas uno.—Mosolinas blancas, con flores para cortinas de 8/4 ancho á 18, y de 5/4 á 10 cuartos palmo.—Pañuelos batista finos de 4/4 á 30, y de 3/4 1/2 á 24 y 21 cuartos uno.—Refajos lana encarnados á 6 ptas. Cortes pantalones lana fina los de 12 ptas. á 8 y los de 9 á 7 ptas. uno. Siguiendo con igual rebaja los demás géneros del establecimiento de D. Gregorio Fernandez. 3

Subasta.

El domingo dia 17 del actual tendrá lugar la de la casa núm. 14 de la calle de Deyá, bajo el tipo de 450 duros. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado de 11 á 12 de la mañana de dicho dia en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, Rosario 20, y dadas las 12 se abrirán á presencia de los interesados adjudicándose al mayor postor que cubra dicho tipo.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.